



REF. : APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS CON PROVEEDOR
AILINKO LTDA.

RESOLUCION EXENTA N° **015-1019**

PUERTO MONTT, **22 JUN 2009**

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000; N° 015/032 del 10 de mayo de 2006; N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y 015/2937 de fecha 27 de diciembre de 2007 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que el Sub Director de Finanzas y Físicos mediante Resolución Exenta N° 015/701 de fecha 07 de Mayo de 2009, solicitó efectuar "La Contratación de servicio para la limpieza de Combustiones Lentas y Canaletas en Jardines Junji Clásicos de la Décima Región de los Lagos" Adquisición que se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2009.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-20-L109, con fecha de publicación 09 de Mayo de 2009, Resolución Exenta N° 015/701 de fecha 07 de Mayo de 2009, que autoriza y Resolución Exenta N° 702 del 07 de Mayo de 2009 que llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cuatro proveedores: Sra: Inés María Lillo Almonacid, Sr: Patricio Antonio Palma Contreras, Sociedad de Asesoría Técnica y Mantención Automotriz, Construcción y Otros Ailinko Ltda. Y el Sr: Alipio Andrés Uribe Cardenas. Se evaluó a los 4 (cuatro) oferentes, por cumplir con los antecedentes exigidos en los Términos Técnicos de Referencia,

5.- Que, de acuerdo a resolución exenta N° 015/822 de fecha 25 de Mayo de 2009 el Director Regional de la JUNJI adjudicó licitación pública para la contratación de servicios para la limpieza de cañones de combustiones lentas y canaletas en Jardines JUNJI Clásicos de la Comuna de Osorno y de Servicio de Limpieza de Canaletas en Jardines Infantiles Clásicos de la Comuna de Puerto Montt y Río Negro al proveedor Sociedad de Asesoría Técnica y Mantención Automotriz, Construcción y otros Ailinko Ltda.

6.- Que con fecha 04 de Junio de 2009 se celebro con el **Proveedor Sociedad de Asesoría Técnica y Mantención Automotriz, Construcción y otros Ailinko Ltda.** Contrato de Prestación de **Servicios de limpieza de cañones de combustiones lentas y de canaletas** respecto de Jardines Infantiles "Capullito; papelucho; Estrellita; Aladino; Blanca Nieves", todos de la comuna de Osorno. y de **Limpieza de canaletas** en Jardines Clásicos de la Comuna de Puerto Montt "La Gotita"; "Antuhue" y "Castillo de Ilusión"; y de Jardín Infantil de la comuna de Río Negro: Amankay.

7.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE: contrato de prestación de servicios de limpieza de cañones de combustiones lentas y limpieza de canaletas celebrado entre **Sociedad de Asesoría Técnica y Mantenimiento Automotriz, Construcción y otros Ailinko Ltda.**, Rut: 76.501.660-6 y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** representada por su Director Regional don Cristian Figueroa Fuentealba con fecha 04 de Junio de 2009 respecto de los siguientes Jardines Infantiles: "La Gotita", "Castillo de Ilusión" y "Antuhue" de la comuna de Puerto Montt; Capullito; Papelucho; Estrellita; Aladino; Blanca Nieves y Principito, de la Comuna de Osorno y Jardín Infantil Amankay de la Comuna de Río Negro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
Directora Regional (S)


EVC/HOV/ASV/MML/hov.

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.
- Unidad de Mantenimiento y Gestión.